

ORDENANZA N° 6.418

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- DESÍGNASE con el nombre de **DARIO DAVID RAMONDA** el espacio verde comprendido entre las calles San Luis y Gregoria Matorras; el que consta de una superficie de 13 mts. de frente sobre calle San Luis y 25 mts. sobre Gregoria Matorras.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.